

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 123-2019-CFIQ.-

Bellavista, 21 de junio de 2019.

Visto el Expediente N° 01075805 (ingreso N° 1425-2019-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 29 de mayo de 2019 por el cual el bachiller CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK, con Código N° 000875H, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 034-2019-DFAIQ de fecha 25 de marzo de 2019, se declara expedito para la Exposición el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK; asimismo mediante Acta de Exposición N° 222 de fecha 27 de marzo de 2019, el Jurado de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 001-2019-CGT-FIQ de fecha 11 de junio de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK por cumplir con los requisitos exigidos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 21 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química **CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS